

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley N° 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 cámara "Por la cual se regula el trabajo remoto o en casa y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 6. Jornada de Trabajo. Durante el tiempo que dure el trabajo *remoto* o en casa se mantendrán vigentes las normas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y en los reglamentos aplicables a los servidores públicos, relativos al horario y la jornada laboral.

(.....)


DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA


23 MAR 2021